



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

ACUERDO No. CIRJA20- 9

17/06/2020

“Por el cual se declara elegido el representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Interinstitucional Seccional de Córdoba”

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 3.º del Acuerdo 3 de 2011, en concordancia con el Acuerdo 2 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 270 de 1996, habrá comisiones seccionales interinstitucionales integradas por el presidente del tribunal superior de distrito judicial correspondiente, y si hay más de uno, por los presidentes; el presidente del tribunal administrativo; el director seccional de fiscalías; el presidente del consejo seccional de la judicatura, que la presidirá y por un representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial elegidos por estos, en la forma que señale el reglamento.

Que el artículo 3 del Acuerdo 3 de 2011 regula el proceso de declaratoria de la elección de los representantes de los funcionarios y empleados ante las comisiones interinstitucionales seccionales, en los siguientes términos:

Terminado el Proceso de escrutinio, las Comisiones Seccionales Interinstitucionales enviarán a la Presidencia de la Comisión Interinstitucional Nacional de la Rama Judicial las actas en la que consten los resultados de la elección de los respectivos representantes.

Una vez recibidas las actas de escrutinio, en su siguiente sesión la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en pleno declarará elegido al representante ya sea a nivel seccional o nacional.

Que el 4 de junio de 2020 se recibió en la Presidencia de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial de Córdoba el acta final de escrutinio, suscrita por la doctora Pamela Ganem Buelvas, presidenta de dicha seccional, en la que informa que la doctora **ROSARIO LILIANA PINEDO HADDAD**, fue elegida representante de los funcionarios y empleados ante esa Comisión, con 158 votos a favor y 44 votos en blanco para un total de 202 sufragantes.

Que en sesión ordinaria virtual del 16 de junio de 2020, los integrantes de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial aprobaron declarar elegida a la doctora ROSARIO LILIANA PINEDO HADDAD como representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Interinstitucional Seccional de Córdoba.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. DECLARAR elegida a la doctora **ROSARIO LILIANA PINEDO HADDAD**, como representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Interinstitucional Seccional de Córdoba, por un periodo de dos (2) años.

ARTÍCULO 2. El Presidente de la Comisión Interinstitucional Seccional de Córdoba hará la respectiva posesión.

ARTICULO 3. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2020.



DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta

Proyectó: BCPV/ Profesional Especializado
Presidencia